



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

Tumbes, 30 de enero 2023

OFICIO N° 002 -2023-MIDIS/P65-DE/JUT-TUM.

Aquino Engelberto Zurita Guerrero

Responsable Regional del CTVC - Tumbes

Presente:

ASUNTO: CASO N° 0003-2023-CTVC/TUM

Referencia: OFICIO N° 0001-2022-CTVC/TUMBES (20-01-2023)

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia manifestar lo siguiente:

1.- -USUARIO/A DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN: La Sra. Elva Julissa Del Rosario Coveñas, identificada con DNI N°41623954, hija del adulto mayor, **señor Del Rosario Gamboa Ángel Rosendo, con DNI 03867898** de 73 años de edad, usuario del programa Pensión 65 del distrito de Zorritos, manifiesta que su padre no puede acercarse a cobrar al Banco de la Nación porque es una persona que está muy delicado de salud (derrame), con discapacidad severa, situación que dificulta asistir al punto de pago por su alto nivel de vulnerabilidad, tal así que no ha podido asistir los dos últimos periodos de pago correspondiente al año 2022. Por lo señalado se evidenció que la familia del usuario requiere orientación sobre la RD N° 2023-2020 MIDIS /P65-DE que aprueba la Directiva “Autorización de la Subvención Económica de Usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65”, respecto a las disposiciones específicas donde se hace mención sobre las visitas de difusión a los usuarios poniendo en conocimiento los mecanismos de la autorización de cobro a través de terceras personas autorizadas. Por lo mencionado el usuario necesita acceder a la entrega de la Subvención Económica mediante la modalidad de autorización a través de una tercera persona que ofrece el programa, por su alto nivel de vulnerabilidad.

RESPUESTA:

De acuerdo a lo verificado en nuestro sistema SISOPE, el señor **Del Rosario Gamboa Ángel Rosendo con DNI N° 03867898**, fue visitado el 8 de noviembre de 2022 por el promotor Félix Luna Menéndez, sin embargo, no fue encontrado en su domicilio, por lo que se registró como usuario con la siguiente descripción : 8 DE NOVIEMBRE DEL 2022 SE REALIZO LA VISITA A USUARIO EN ASENTAMIENTO HUMANO AVELINO CACERES NO SE ENCONTRO EN DOMICILIO USUARIO YA NO VIVE EN LA DIRECCION QUE INDICO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN ZORRITOS LOS PINOS SE REPORTA EL CAMBIO DE DIRECCION SE COORDINARA CON OFICINA DE EMPADRONAMIENTO DE HOGARES SOBRE LA FOCALIZACION DE HOGAR DEL USUARIO - POTENCIAL – REFERENCIA.

De acuerdo a lo indicado y registrado en el SISOPE, se sugiere que algún familiar del usuario nos comunique urgente la dirección donde encontrarlo llamando a los siguientes teléfonos celulares 969244688 Jefe Territorial Wilmer Morán Cruz y 955487519 del promotor Félix Luna Menéndez.

A los familiares se les comunica que al usuario se le visita en el lugar donde fue focalizado, y no en otra dirección, esos son los protocolos del programa.

POR LO TANTO, estamos actuando dentro del marco normativo del programa “Pensión 65” y atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

En este caso corresponde declararlo FUNDADO.

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del programa “Pensión 65” podrá comunicarse con el suscrito, al correo electrónico wmoran@pension65.gob.pe o al teléfono 969244688.

Finalmente agradecer que se sirva hacer llegar el presente documento a todas las personas o instituciones a las cuales remitió su correo electrónico, mediante el cual comunicó el presente caso.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente.



Firmado digitalmente por MORAN
CRUZ Wilmer FAU 20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.01.2023 13:45:49 -05:00

FIRMADO DIGITALMENTE POR
WILMER MORAN CRUZ
JEFE DE LA UT TUMBES
PROGRAMA PENSIÓN 65

